

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decreto.

Determina las condiciones necesarias para el ascenso en los distintos Cuerpos de la Armada (rectificado).

## Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del T. de N. don R. Cañavate. — Idem id. de un marinero. — Destino al personal de marinería que expresa.

SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Cesa en el destino el comandante de Artillería don J. M. Garriga.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino al teniente maquinista don J. Espín. — Concede licencia al idem don J. Gilabert.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede licencia al comandante de Intendencia don V. García. — Ascenso del teniente de idem don L. López (rectificada). — Queda en situación de disponible el idem de id. don L. Velasco.

## Sección oficial

## DECRETO

Padecido error en la fecha del siguiente Decreto, inserto en el DIARIO OFICIAL número 234, se reproduce debidamente rectificado:

La Ley de Restricciones de 1.º de agosto último (*Gaceta* número 214) reorganiza en la base cuarta de su artículo 3.º el régimen existente para los ascensos de los funcionarios, consignando que a más de dos años de antigüedad como mínimo en el empleo inferior, deberán llenar las condiciones que exijan para el ascenso los Reglamentos orgánicos de los respectivos Cuerpos.

El régimen de ascensos en la Armada ya exigía estas condiciones generales, pero discrepa notoriamente del establecido para el personal del Ejército por Ley de 12 de septiembre de 1932, que señala el cumplimiento de un mayor tiempo de servicios para el ascenso a determinadas categorías, con el fin de que al llegar al empleo de jefe se cuente con la experiencia necesaria para desempeñarlo.

Por otra parte, razones de equidad aconsejan que se sigan análogas normas para el régimen de ascensos en los distintos Cuerpos de la Armada, no debiendo existir más

diferencia que aquéllas que estrictamente se deriven de las diversas funciones que tienen atribuidas, exigiendo en conjunto períodos de tiempo, análogos a los establecidos en Guerra, dado el carácter militar de los Cuerpos de la Armada.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para el ascenso en los diversos Cuerpos de la Armada, además de la existencia previa de vacante que no corresponda a la amortización en el empleo superior y del cumplimiento de las condiciones generales establecidas y de las especiales que se determinen por los Reglamentos de cada Cuerpo, se exigirán las siguientes:

Haber desempeñado destino de plantilla de su empleo, que sea computable para el ascenso con arreglo al Reglamento que regule las situaciones del personal de la Armada, durante los períodos de tiempo que se expresan a continuación:

Alféreces de navío y asimilados.—Cuatro años.

Tenientes de navío y asimilados.—Cuatro años.

Capitanes de corbeta y asimilados.—Tres años.

Capitanes de fragata, capitanes de navío y asimilados a ambas categorías.—Dos años.

Artículo 2.º Del presente Decreto dará cuenta el Gobierno a las Cortes a los efectos del artículo 9.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

PEDRO RAHOLA Y MOLINAS.

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Recompensas.

Como consecuencia de propuesta formulada al efecto, este Ministerio se ha servido disponer la concesión de la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al capitán de Intendencia de la Armada D. José Balboa Martínez, por especiales servicios prestados, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

17 de octubre de 1935.

RAHOLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Como consecuencia de propuesta de recompensa formulada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, visto lo informado por la Jefatura de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos y lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder la Cruz del Mérito Naval, blanca, de las clases que al frente de cada uno de ellos se indican, al personal que a continuación se relaciona:

#### Relación de referencia.

Capitán de Ingenieros D. José de la Figuera y Calín, Cruz de primera clase.

Maestro D. Blas Navarro Martínez, Cruz de plata.

Idem D. Constantino F. Sánchez Conesa, ídem ídem.

Capataz Baltasar Hernández Rosique, ídem ídem.

Idem Plutarco D. Galindo López, ídem ídem.

Montador Isidoro Valentín García, ídem ídem.

Idem Gonzalo Blaya Fernández, ídem ídem.

Tornero Pedro Vázquez Ambal, ídem ídem.

Calderero José Ortega Torralba, ídem ídem.

Pintor José Arango Hernández, ídem ídem.

Pañolero Alfonso Gabarrón Román, ídem ídem.

Electricista Juan Saura Luján, ídem ídem.

Idem Manuel Torregrosa Simón, ídem ídem.

Por los trabajos realizados con motivo de las reparaciones y preparación efectuadas en los talleres de la estación de submarinos a la Flotilla tipo "C" que emprendió crucero por el Atlántico.

17 de octubre de 1935.

RAHOLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Dada cuenta de propuesta de recompensa por servicios en buques submarinos a favor del fogonero preferente Antonio Jacobo Andreu, de la dotación de la Base naval secundaria de Baleares; este Ministerio, de acuerdo con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder a dicho fogonero la Cruz de plata del Mérito Naval, blanca, pensionada con 7,50 pesetas mensuales, a partir de la revista administrativa de junio de 1934, por estar comprendido y con arreglo a los preceptos del Decreto de 18 de diciembre de 1930.

17 de octubre de 1935.

RAHOLA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo General.

Vista la instancia promovida por el teniente de navío D. Ricardo Cañavate López, que se encuentra haciendo el curso de Especialidad de Artillería en las Escuelas de Tiro naval "Janer", solicitando la concesión de dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Toledo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y el acta del reconocimiento a que ha sido sometido el recurrente, ha dispuesto acceder a lo solicitado a partir de 9 del actual, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio y aprobar el anticipo de la misma.

17 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

### Marinería.

Dada cuenta de instancia elevada por el marinero de primera José Córdoba Brito, en súplica de que le sea concedida la rescisión de su compromiso por haber sido alta en el Instituto de la Guardia Civil, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, concediendo al recurrente la rescisión de su compromiso, previo el reintegro de la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

18 de octubre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Dispuesto por Orden ministerial de 15 de junio del corriente año (D. O. núm. 139) el embarco del marinero Raimundo Páramo Castro en el crucero Méndez Núñez para cumplir la pena de dos años de recargo en el servicio a que había sido condenado como autor de un delito de

deserción, se dispone que una vez cumplida dicha pena continúe embarcado en el citado buque, para cumplir la de dos años de recargo en el servicio a que ha sido condenado por un nuevo delito de deserción, según sentencia del Consejo de Guerra celebrado en Ferrol el día 28 de septiembre último.

17 de octubre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Se dispone que el marinero de segunda José María Goicoechea Garamendi cese de prestar sus servicios en su actual destino y embarque en el destructor *Alcalá Galiano* para cumplir la pena de dos años de recargo en el servicio a que ha sido condenado como autor de un delito de primera deserción.

17 de octubre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona cese de prestar sus servicios en los destinos que se indican y pase a continuarlos a los que al frente de cada uno de ellos se menciona:

Marinero Luis Torija Sola, de la Base naval principal de Ferrol a la Flotilla de Submarinos tipo C.

Idem Ismael Prada, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem José Almira Cue, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

Idem Manuel González Menéndez, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Juan Menéndez Alonso, del Ministerio a la Base naval de Mahón.

Idem Benito Ortúzar Jaureguiza, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Antonio Sánchez Colorado, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Juan Pérez Pérez, del Ministerio a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Miguel Sánchez, de la Base naval principal de Ferrol al Ministerio.

18 de octubre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

## SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE ARTILLERIA

### Cuerpo de Artillería de la Armada.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, ha dispuesto que el comandante de Artillería de la Armada D. José María Garriga y Musso, ayudante personal del señor Ministro del Ramo, cese en dicho cometido por haber sido nombrado para efectuar el curso de Óptica y Mecánica de precisión que ha de empezar el 20 del mes actual.

17 de octubre de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería.  
Señores...

## SECCION DE MAQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Como resultado del concurso telegráfico celebrado entre capitanes maquinistas para cubrir el destino de jefe de Máquinas del crucero *Méndez Núñez*, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien nombrar jefe de Máquinas del crucero *Méndez Núñez*, con carácter forzoso, al teniente maquinista D. José Espín Peña, que tiene vacante de capitán y está pendiente de ascenso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

18 de octubre de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

Vista la instancia cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, promovida por el teniente maquinista D. José Gilabert Pérez, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas, y vista el acta de reconocimiento médico, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Cádiz y Ferrol, y aprobar el anticipo de la misma hecho por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de aquella Base naval.

18 de octubre de 1935.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

# SECCION DE INTENDENCIA

## Cuerpo de Intendencia.

Accediendo a lo solicitado por el comandante de Intendencia D. Víctor García Valdés, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y en vista del acta de reconocimiento de este Ministerio ha dispuesto se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Avila, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

17 de octubre de 1935.

El Subsecretario.

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

Padecido error en la Orden ministerial de 14 de septiembre último, publicada en el DIARIO OFICIAL número 217, página 1.189, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Para cubrir vacante producida en el Cuerpo de Intendencia, por pase a situación de supernumerario del capitán D. José Ramón Pico Martínez, este Ministerio, de

conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto promover a su inmediato empleo al teniente de Intendencia D. Luis López de Longoria, por no existir excedencia en la escala de capitanes; con antigüedad de 27 de junio último y efectos administrativos a partir de la revista de julio siguiente.

14 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto quede en situación de disponible forzoso, hasta no conferírsele nuevo destino, el teniente de Intendencia D. Luis Velasco Romero, con residencia en Madrid, y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

17 de octubre de 1935.

El Subsecretario.

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

Como resultado del concurso celebrado entre capitanes maquinistas para cubrir el destino de Alapana del crucero "Méndez Núñez", este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha acordado a bien nombrar jefe de Máquinas del crucero "Méndez Núñez" al Sr. D. José Espada León, que tiene vacante de capitán y está pendiente de ascenso.

18 de octubre de 1935.

El Subsecretario.

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

Vista la instancia cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Ferrol, promovida por el Sr. D. José Gilibert Pérez, en solicitud de cuatro meses de licencia por enfermo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Sección de Máquinas y vista el acta de reconocimiento médico, ha acordado a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Avila y Ferrol, y aprobar el anticipo de la revista hecho por el Vicealmirante Jefe de la Base Naval Principal de Ferrol; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de la Base Naval.

18 de octubre de 1935.

El Subsecretario.

*Juan M-Delgado.*

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

Se dispone que el personal de guerra que a continuación se relaciona pase a las Secciones de Intendencia y los que al frente de cada una de ellas se mencionan:

- Ministerio Luis Torja Jofa de la Base Naval Principal de Ferrol, a la Jofa de Submarinos tipo C.
- Señor Juan Manuel Prada, de la Base Naval Principal de Ferrol al Ministerio.
- Señor José Almirante Cue, de la Base Naval Principal de Ferrol al Ministerio.
- Señor Manuel González Meneses, del Ministerio a la Base Naval Principal de Ferrol.
- Señor Juan Méndez Alonso, del Ministerio a la Base Naval de Alhón.
- Señor Benito Ortíz, Jefe de la Base Naval Principal de Alhón.
- Señor Antonio Sánchez Colares, del Ministerio a la Base Naval Principal de Alhón.
- Señor Juan Pérez Pérez, del Ministerio a la Base Naval Principal de Ferrol.
- Señor Miguel Sánchez de la Base Naval Principal de Ferrol al Ministerio.

18 de octubre de 1935.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario.

*Juan M-Delgado.*